Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

Dn. Antº de Mergelina y Mota Ca-
uallero del orden de nra señora de Montesa del
Consejo de Su Magd en el rreal de Hazdas supp.te Gral
de todas las rrentas Rs. de este rreino de Mur-
cia &c.

Hago saber a Vms. los Sres. Corregidores Gouernadores
Alcaldes maiores ordinarios y otras quales q. Jussas y Jue-
zes del Rey nro señor, de todas las Ciudes Villas y
lugares donde este despacho fuere pressdo y que
en el se hara mencion: Como auiendo resuelto su
Magd. por su rreal decreto, rrescindir todos los arren-
damtos que se auian hecho de sus Rs. salinas assi
por maior como por menor y que se administrasen por la
Real Hazda y por lo que toca a esta Ciud. y lugares de
su partido se formo Junta nombrando por director
de ella al señor Marques de Sntiago de su
Contaduria maior de Quentas encargando a todas
las Justicias la bixilancia y cuidado que deuen tener
en euitar fraudes, y no auiendo bastado las prouiden-
cias que a este fin se an dado, a resuelto por su Real de-
creto se acopien todas las Ciudes Villas y lugares de
todos sus Reinos obligandose las Jussas a pagar la can-
tidad de mrs que Importare la Sal que